



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

JUNTA UNIVERSITARIA

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

La Junta Universitaria de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 12 de junio del 2012, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR por unanimidad el acta de Junta Universitaria celebrada en sesión ordinaria del 30 de mayo de 2012, sin ninguna observación.

SEGUNDA: ACOGER la Resolución Primera de la Comisión Carrera de Ingeniería Ambiental, adoptada en sesión efectuada el 11 de junio de 2012, en la que solicita cambio de Tutor del perfil de Tesis **"IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN FLORÍSTICA DEL SENDERO ECOTURISTICO DEL JARDÍN BOTÁNICO DEL CAMPUS DE LA UEA. PUYO, KM 2 ½ VÍA NAPO**, de la egresada **JENNIFER ADRIANA DUQUE VERA**, en consecuencia se designa como nueva Directora de tesis a la MSc. Mercedes Asanza Novillo, Docente Investigadora de la Universidad Estatal Amazónica.

TERCERA: ACOGER la Resolución Segunda de la Comisión Carrera de Ingeniería Ambiental, adoptada en sesión efectuada el 11 de junio de 2012, y por ser procedente se fija para el 08 de Octubre de 2012 se desarrolle en los predios del CIPCA **"La Primera Feria Amazónica de Ciencia y Tecnología Ambiental"**, la que se realizará dentro de la semana cultural y científica que por motivo de aniversario de la Universidad se desarrollara en esa fecha. Por ser una actividad de orden técnico científico la misma se la **DECLARAR** como Evento Oficial de la Universidad.

CUARTA: DEVOLVER la Resolución Tercera Escuela de Ingeniería Ambiental constante en el oficio de fecha 11 de junio del 2012, por cuanto no se ha adjuntado el Acta de Defensa de Tesis, que es requisito reglamentario para su aprobación, y de esta manera fijar fecha de graduación de la estudiante **ELIZABETH GUADALUPE RODRÍGUEZ LLERENA**.

QUINTA: Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADOS** de la carrera de Ingeniería Agropecuaria de la Universidad Estatal Amazónica a los estudiantes: **NAWECHA VARGAS RAFAEL ALONSO, VARGAS SÁNCHEZ OMAR ANDRÉS, AZOGUE PUNINA LUIS ARNULFO, MOLINA ZAMORA VÍCTOR SANDRO. DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.



SEXTA: APROBAR de conformidad con la Resolución Primera de la Comisión de Carrera de la Escuela de Ingeniería en Turismo, de fecha 11 de junio del 2012, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el perfil de tesis **“PLAN ESTRATÉGICO PARTICIPATIVO DEL CAMPAMENTO MANGAYACU DEL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, presentada por el señor **QUILA YÉPEZ SAMUEL ESTEBAN**, designándose como Director de Tesis al Ing. Eduardo Ruiz.

SÉPTIMA: APROBAR de conformidad con la Resolución Segunda de la Comisión de Carrera de la Escuela de Ingeniería en Turismo, de fecha 11 de junio del 2012, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el perfil de tesis **“INVESTIGACIÓN DE LA REALIDAD DEL TURISMO RURAL DEL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA, PARA EL DISEÑO DE UN PRODUCTO TURÍSTICO”**, presentada por la señorita **LÓPEZ LEÓN GING CLAUDIA PAMELA**, designándose como Directora de Tesis a la Ing. María Victoria Reyes.

OCTAVA: APROBAR de conformidad con el oficio No. 010-AI-12 de fecha 11 de junio de 2012, suscrito por la Ing. Tania Cevallos, Directora de Tesis y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 18 de junio de 2012, en el proyecto tesis **“PROPUESTA DE MEJORAMIENTO DE LA RUTA AGROTURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA”**, presentado por la señorita **CATHERIN CECILIA CARRERA GÓMEZ**, debiendo la Directora de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis a la Directora de Escuela.

NOVENA: APROBAR de conformidad con el oficio de fecha 11 de junio de 2012, suscrito por el Ing. Ricardo Abril, Director de Tesis y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 18 de junio de 2012, en el proyecto tesis **“ESTUDIO ETNOBOTÁNICO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS DE LA PARROQUIA VERACRUZ”**, presentado por el señor **JHONY FABIÁN VARGAS MALAVER**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.

DÉCIMA: APROBAR de conformidad con el oficio No. 56-UEA-CIPCA, de fecha 12 de junio de 2012, suscrito por el Ing. Marco Andino, Director de Tesis y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 18 de junio de 2012, en el proyecto tesis **“EVALUACIÓN DE TRES DENSIDADES DE SIEMBRA Y TRES DIETAS DE ALIMENTO BALANCEADO Y ALIMENTO NATURAL (TERMITA) EN TILAPIA GRIS (ORECHROMIS NILÓTICUS), EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y CONSERVACIÓN AMAZÓNICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA EN EL CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, presentado por el señor **JAIRO FLOR CARRILLO**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.

DÉCIMA PRIMERA: APROBAR de conformidad con el oficio, de fecha 17 de abril de 2012, suscrito por el Ing. Marco Masabanda, Director de Tesis y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 18 de junio de 2012, en el proyecto tesis **“EVALUACIÓN AMBIENTAL EXPOST DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN SANTA CLARA”**, presentado por la señorita **LUPE MARINA COYAGO MIRANDA**, debiendo el



Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.

DÉCIMA SEGUNDA: APROBAR de conformidad con el oficio No. 205-EIT-2012, de fecha 01 de junio de 2012, suscrito por la Ing. María Victoria Reyes, Directora de Tesis y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 18 de junio de 2012, en el proyecto tesis **“ESTUDIO, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SENDERO ECOTURÍSTICO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD AMAZÓNICA (CIPCA), TRAYECTO CABAÑAS DEL RÍO PIATÚA-CIPCA, SECTOR SANTA CLARA KM 44 VÍA PUYO TENA”**, presentado por la señorita **VEGA VARGAS ABIGAIL PAOLA**, debiendo la Directora de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis a la Directora de Escuela.

DÉCIMA TERCERA: APROBAR de conformidad con el oficio de fecha 11 de junio de 2012, suscrito por el Ing. Ricardo Abril Saltos, Director de Tesis y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 18 de junio de 2012, en el proyecto tesis **“ESTUDIO ETNOBOTÁNICO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS DE LA PARROQUIA TARQUI”**, presentado por la señorita **MARÍA FERNANDA HERAS CALLE**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.

DÉCIMA CUARTA: APROBAR de conformidad con el oficio de fecha 05 de junio de 2012, suscrito por el Ing. Ricardo Abril Saltos, Director de Tesis y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 18 de junio de 2012, en el proyecto tesis **“ESTUDIO ETNOBOTÁNICO DE ESPECIES VEGETALES AMAZÓNICAS EN LA PARROQUIA MADRE TIERRA”**, presentado por el señor **CRISTIAN ROLANDO VARGAS TUQUERES**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.

DÉCIMA QUINTA: APROBAR de conformidad con el oficio No. 270-IA-12, de fecha 05 de junio de 2012, suscrito por el Ing. Billy Coronel, Director de Tesis y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 18 de junio de 2012, en el proyecto tesis **“ANÁLISIS DE LOS EFECTOS AMBIENTALES PROVOCADOS POR EL MANEJO DE LOS ACEITES PROVENIENTES DE LAS LUBRICADORAS DE LA CIUDAD DEL PUYO, CANTÓN PASTAZA”**, presentado por la señorita **MARÍA ALEXANDRA GUEVARA PABÓN**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.

DÉCIMA SEXTA: De conformidad con el oficio No. 59-ES-EIAM-2012, de fecha 05 de junio del 2012 y del informe presentado por el Director de Tesis, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: Doctor C. Pablo Lozano Carpio, quien actuará como presidente; Ing. Billy Coronel e Ing. Wagner Ramírez



Huila, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 12 de julio del 2012 a las 14h00 para que se lleve a efecto la sustentación y defensa de la tesis: **“PROPUESTA DE UN PLAN DE CIERRE TÉCNICO PARA EL RELLENO SANITARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PASTAZA”** a cargo del egresado **EDY GAONA LUZURIAGA**.

DÉCIMA SÉPTIMA: APROBAR en segunda instancia el Proyecto de Investigación **“IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE ÁRBOLES SEMILLEROS EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN DEL BOSQUE DEL CIPCA Y ESTABLECIMIENTO DE RODALES DE INVESTIGACIÓN CON 10 ESPECIES NATIVAS DE ALTO VALOR COMERCIAL EN LA AMAZONÍA”** propuesto por el Ing. Bolier Torres Navarrete, en **CONSECUENCIA** se aprueba el presupuesto de \$ 10.000,00; y se **AUTORIZA** su ejecución; y, a la Directora Financiera entregue los valores respectivos conforme el cronograma de actividades, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades para el egreso de los fondos presupuestados. La supervisión de los proyectos estará a cargo de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la UEA.

DÉCIMA OCTAVA: APROBAR en segunda instancia el Proyecto de Investigación **“IDENTIFICACIÓN DE LEPIDÓPTEROS NOCTURNOS EN LOS PREDIOS DE LA UEA”** propuesto por el Ing. Leo Rodríguez Badillo, en **CONSECUENCIA** se aprueba el presupuesto de \$ 8.900,00; y se **AUTORIZA** su ejecución; y, a la Directora Financiera entregue los valores respectivos conforme el cronograma de actividades, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades para el egreso de los fondos presupuestados. La supervisión de los proyectos estará a cargo de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la UEA.

DÉCIMA NOVENA: APROBAR en segunda instancia el Proyecto de Investigación **“PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA NARANJILLA (SOLANUM QUITUENSE) Y SU EFECTO EN LA RENTABILIDAD, PARROQUIA 10 DE AGOSTO PASTAZA 2012”** propuesto por la Ing. Alexandra Torres Navarrete, en **CONSECUENCIA** se aprueba el presupuesto de 10.000,00; y se **AUTORIZA** su ejecución; y, a la Directora Financiera entregue los valores respectivos conforme el cronograma de actividades, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades para el egreso de los fondos presupuestados. La supervisión de los proyectos estará a cargo de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la UEA.

VIGÉSIMA: APROBAR en segunda instancia el Proyecto de Investigación **“PRODUCCIÓN DE SEMILLA BOTÁNICA Y VEGETATIVA DE NUEVAS VARIETADES DE GRAMÍNEAS Y LEGUMINOSAS INTRODUCIDAS EN LA PROVINCIA DE PASTAZA, REGIÓN AMAZÓNICA ECUATORIANA”** propuesto por el Ing. Marco Andino, en **CONSECUENCIA** se aprueba el presupuesto de 9.948,00; y se **AUTORIZA** su ejecución; y, a la Directora Financiera entregue los valores respectivos conforme el cronograma de actividades, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades para el egreso de los fondos presupuestados. La supervisión de los proyectos estará a cargo de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la UEA.

VIGÉSIMA PRIMERA: APROBAR en segunda instancia el Proyecto de Investigación **“RECOLECCIÓN, IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE UN BANCO DE GERMOPLASMA DE ESPECIES VEGETALES AROMÁTICAS Y CON POTENCIAL MEDICINAL DE LA REGIÓN AMAZÓNICA”** propuesto por el Ing. Edison Samaniego, en **CONSECUENCIA** se aprueba el presupuesto de 9.500,00; y se **AUTORIZA** su ejecución; y, a la Directora Financiera



entregue los valores respectivos conforme el cronograma de actividades, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades para el egreso de los fondos presupuestados. La supervisión de los proyectos estará a cargo de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la UEA.

VIGÉSIMA SEGUNDA: ACOGER Y APROBAR la comunicación No. 301-IAI de fecha 8 de junio de 2012, de la Directora de Escuela de Ingeniería Agroindustrial, y considerando que el Consejo de Educación Superior ha elaborado un Plan de Contingencia con el propósito de garantizar el derecho de continuar los estudios regulares de los estudiantes de las universidades y escuelas politécnicas ubicadas en la categoría E, que resultaron suspendidas definitivamente por CEAACES; y, la UEA ha sido considerada para admitir a los estudiantes que provengan de las áreas de Agroindustrias y afines, en virtud que la institución oferta la carrera de ingeniería Agroindustrial y el Plan de Contingencia a considerado crear la carrera de Ingeniería Agroindustrial con una titulación especial que estará vigente mientras dure el Plan, en consecuencia se **ACOGUE** y se **APRUEBA** la propuesta de creación de carrera de Titulación Especial- Ingeniero Agroindustrial, con una duración de 10 semestres, 286 créditos, Modalidad Presencial. **DISPONESE** al Secretario General notifique al CES la presente resolución.

VIGÉSIMA TERCERA: ACOGER Y APROBAR la comunicación de fecha 12 de junio de 2012, del Director de Escuela de Ingeniería Ambiental, y considerando que el Consejo de Educación Superior ha elaborado un Plan de Contingencia con el propósito de garantizar el derecho de continuar los estudios regulares de los estudiantes de las universidades y escuelas politécnicas ubicadas en la categoría E, que resultaron suspendidas definitivamente por CEAACES; y, la UEA ha sido considerada para admitir a los estudiantes que provengan de las áreas de Ambiental y afines, en virtud que la institución oferta la carrera de ingeniería Ambiental y el Plan de Contingencia a considerado crear la carrera de Ingeniería Ambiental con una titulación especial que estará vigente mientras dure el Plan, en consecuencia se **ACOGUE** y se **APRUEBA** la propuesta de creación de carrera de Titulación Especial- Ingeniero Ambiental, con una duración de 9 semestres, 226 créditos, Modalidad Presencial. **DISPONESE** al Secretario General notifique al CES la presente resolución.

VIGÉSIMA CUARTA: ACOGER Y APROBAR la comunicación No. EIAP-128-UEA de fecha 11 de junio de 2012, del Director de Escuela de Ingeniería Agropecuaria, y considerando que el Consejo de Educación Superior ha elaborado un Plan de Contingencia con el propósito de garantizar el derecho de continuar los estudios regulares de los estudiantes de las universidades y escuelas politécnicas ubicadas en la categoría E, que resultaron suspendidas definitivamente por CEAACES; y, la UEA ha sido considerada para admitir a los estudiantes que provengan de las áreas de Agropecuaria y afines, en virtud que la institución oferta la carrera de ingeniería Agropecuaria y el Plan de Contingencia a considerado crear la carrera de Ingeniería Agropecuaria con una titulación especial que estará vigente mientras dure el Plan, en consecuencia se **ACOGUE** y se **APRUEBA** la propuesta de creación de carrera de Titulación Especial- Ingeniero Agropecuaria, con una duración de 10 semestres, 263 créditos, Modalidad Presencial. **DISPONESE** al Secretario General notifique al CES la presente resolución.

VIGÉSIMA QUINTA: ACOGER el memorando No. 408 REC.JCVB-UEA-2012, de fecha 14 de mayo de 2012, suscrita por el Señor Rector de la Universidad, y del oficio 282-EIT-2012, de fecha 11 de junio de 2012 en consecuencia y por ser procedente se **DECLARA EVENTOS OFICIALES**; 1.- el Seminario de Campo **“SUELO ECOLÓGICO, PASTO VERDE, CARNE VERDE, LECHE VERDE”**



que se desarrollo el 28 y 29 de mayo de 2012, en los predios del CIPCA-UEA Km 44 de la vía Puyo -Tena. **2.- FERIA AMAZÓNICA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL**, que se desarrollara el 8 de octubre de 2012, en los predios del CIPCA-UEA Km 44 de la vía Puyo -Tena. **3.- Taller de “VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA EN TURISMO”**, que se desarrollo el 29 de mayo del 2012, en la Hostería Finca “El Pigual” de la ciudad de Puyo. En consecuencia se **RATIFICA** las autorizaciones de gastos que se emitieron para cubrir los valores de las actividades desarrolladas en los evento: “**SUELO ECOLÓGICO, PASTO VERDE, CARNE VERDE, LECHE VERDE**” y de “**VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA EN TURISMO**”. Se **AUTORIZA** realizar los gastos de la **FERIA AMAZÓNICA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL**.

VIGÉSIMA SEXTA: De conformidad con la comunicación del 4 de junio de 2012, suscrita por el Ing. Marco Andino Inmunda, Director de la Tesis “**ESTABLECIMIENTO DE BANCO DE PROTEÍNAS; PASTO SABOYA (PANICUM MAXICUM), QUIEBRA BARRIGA (TRICHANTERA GIGANTEA), MATA RATÓN (GLIRICIDIA CEPIUM) Y SU COMPORTAMIENTO FENOLÓGICO POR EL LAPSO DE SEIS MESES, EN EL CIPCA**, y por ser procedente se **ACOGE Y SE AUTORIZA** la modificación del tema del perfil de Tesis, que se llamara “**ESTUDIO FENOLÓGICO Y BROMATOLÓGICO DE TRES PASTOS (TANZANIA, MARANDU Y PASTO MIEL) Y SU ACEPTABILIDAD EN EL PASTOREO CON GANADO BOVINO**” del estudiante **RAFAEL ALFONSO NAWECHA VARGAS**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: ACOGER la comunicación No. LA-UEA-20, de fecha 11 de junio de 2012, suscrita por el Ec. Luis Auquilla, Docente Titular de la Universidad y en virtud que este organismo mediante Resolución Decima Cuarta de la sesión del 09 de agosto de 2011, aprobó y autorizo al referido profesor la realización del Doctorado en Ciencias PhD. en la Universidad de la Habana-Cuba, que se ejecutará en cuatro instancias, una por cada año del curso Doctoral de acuerdo a la reglamentación institucional y habiéndose cumplido la primera fase de acuerdo al plan de actividades del aspirante a Doctor según constan de la resolución Décima Novena del 23 de agosto del 2011; y, en consideración a la nuevas disposiciones del SENESCYT que los programas doctorales deben tener como mínimo un año de estudios presenciales, se **AUTORIZA** la salida del Ec. Luis Auquilla Belema, para que realice su segunda instancia del Doctorado en Ciencias PhD. en la Universidad de la Habana de Cuba, que se ejecutará en el período de 90 días a partir del 2 de septiembre del 2012, por lo que de acuerdo al Art. 5 y 22 del Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica, se **CONCEDE** el segundo pago de los gastos de colegiatura 3.000 CUC (moneda cubana) en su equivalente en dólares; además por existir incrementos en los niveles inflacionarios del costo de vida en la república de cuba, se autoriza otorgar el cincuenta por ciento a los valores concedidos anteriormente para los demás gastos, quedando de la siguiente manera: hospedaje \$ 30.00 dólares diarios; alimentación \$30.00 dólares diarios; movilización interna \$15.00 dólares diarios; pasajes aéreos Ecuador -Cuba-Ecuador; y, Licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia en el exterior. **DISPONER** que el Secretario General-Procurador, en cumplimiento del Art. 9 y 10 del antes referido reglamento, elabore el respectivo contrato de compromiso entre



la universidad y el doctorando, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución. **CONCEDER** el aval respectivo al Ec. Luis Auquilla Belema, **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proporcione los valores detallados, y al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. El doctorando una vez que culmine su segunda instancia deberá presentar la reprogramación del Programa de Doctorado en Ciencias, tomando en consideración el requisito que cada programa debe cumplir mínimo un año de modalidad presencial lo que obliga a la reprogramación de los estudios.

VIGÉSIMA OCTAVA: ACOGER el oficio No. 300-IAI, de fecha 8 de junio de 2012, suscrito por la Dra. Ana Lucia Chaffa, Directora de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial, en virtud que este organismo le autorizo su salida al exterior para realizar una Pasantía en la Universidad de Chiguagua, México; **SE ENCARGA** al Ing. Luis Manosalvas Vaca, las funciones de Director de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, desde el 12 al 16 de junio de 2012. **AUTORÍCESE** al Director de Talento Humano realice la respectiva acción de personal y a la Dirección Financiera proceda al pago de la respectiva subrogación.

VIGÉSIMA NOVENA: De conformidad al memorando No. 474-REC.JCVB-UEA-2012, de fecha 01 de junio de 2012, suscrita por el Señor Rector de la Universidad Estatal Amazónica, y considerando que la institución en el año 2013 tiene que pasar por el proceso de Acreditación de Carreras y considerando que en el Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos, debidamente aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales, consta el organigrama de la Institución en la que está la Dirección de Vinculación y siendo procedente cumplir con el Proceso de reestructuración y de calidad de la universidad se **RATIFICA EL ENCARGO** de la Dirección de Vinculación a la Ing. Karina Carrera Sánchez desde el 01 de junio de 2012. **AUTORÍCESE** al Director de Talento Humano realice la respectiva acción de personal.

TRIGÉSIMA: DAR POR CONOCIDA la comunicación No. 126-DP/PZ-MAGAP, de fecha 29 de mayo de 2012, suscrita por el Ing. Martín Quito Cortez, Director Técnico de Área Pastaza mediante la cual agradece por el apoyo interinstitucional brindado por la Universidad en el acto de graduación de las ERAS en Pastaza.

TRIGÉSIMA PRIMERA: De conformidad con el oficio de fecha 11 de junio de 2012, suscrito por el señor Antonio Bladimir Lima V., Presidente de la Asociación Ambiental de Escuela Ambiental, y considerando que dicho gremio estudiantil se encuentra legalmente constituido desde el proceso eleccionario que se realizó, en abril del presente año en esta universidad y al ser dicho pedido una actividad que representa a los estudiantes de esta Universidad en dicho foro, se **AUTORIZA** la participación de los 25 estudiantes de la Escuela de Ingeniería Ambiental de la Universidad Estatal Amazónica; para que participen el Séptimo Congreso Nacional de la Organización Nacional de Estudiantes Ambientales y carreras afines del Ecuador ONEA, que se realizará los días 28, 29 y 30 de junio de 2012 en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo de Riobamba, en consecuencia se **AUTORIZA** a la Dirección Financiera proceda al pago de \$30,00 por participante que corresponde al costo de inscripción de la delegación de la Universidad para que asista a dicho evento. **DISPONER** al Director de Talento Humano proporcione un vehículo para la movilización de los estudiantes desde Puyo -Riobamba y viceversa, para lo cual deberá coordinar con el presidente de la Asociación Ambiental.



TRIGÉSIMA SEGUNDA: ACOGER el informe constante en el oficio de fecha 30 de mayo de 2012, suscrito por los Ing. Luis y Carlos Manosalvas Vaca, Docentes de la Universidad Estatal Amazónica, relacionado con la participación como expositores en el “Global Conference on Finance and Business 2012”, realizado en Costa Rica desde el 22 al 25 de mayo de 2012. **TRASLÁDESE** a la dirección Financiera los justificativos presentados, para los fines consiguientes.

TRIGÉSIMA TERCERA: ACOGER el oficio No. DI-2012-0004, de fecha 12 de junio de 2012, suscrito por el Dr. C. David A. Neill PhD, Director de Investigación, y MSc. Mercedes Asanza, Directora de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica, y considerando que es parte de la Misión institucional la generación de Ciencia, tecnología para formar profesionales y científicos que satisfagan las necesidades de desarrollo sostenido, integral y equilibrado del ser humano, de la región Amazónica y del Ecuador; conservando sus conocimientos ancestrales y fomentando su cultura y teniendo como objetivo promover la investigación científica sobre la taxonomía, diversidad florística, biología floral, restauración conservación en el Ecuador, además del fomento al conocimiento al respeto y conservación de la naturaleza apoyando el cumplimiento de la legislación ambiental, se estimado necesario posicionar la creación de un herbario de la “HERBARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA y posicionarlo en el contexto nacional e internacional para la conservación y manejo sostenible de los recursos florísticos del país, se **CREA** el **HERBARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**, cuya siglas o acrónimo serán: **“ECUAMZ. AUTORICE** al Dr. C. David A. Neill PhD, Director de Investigación para que continúe con todas las acciones que permitan que el Herbario de la Universidad obtenga la patente en el Ministerio del Ambiente.

TRIGÉSIMA CUARTA: ACOGER el informe de actividades constante en el oficio No. DI-2012-0002, de fecha 01 de junio de 2012, suscrito por el Dr. C. David A. Neill, Director de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica, relacionado con su participación en las reuniones del Directorio de la Organización no Gubernamental “Naturaleza y Cultura Internacional (NCI)”, realizado en la provincia de Zamora Chinchipe, del 24 al 30 de mayo de 2012. Conceder el Aval respectivo al Dr. C. David A. Neill PhD, Director de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica, para que ejecute las siguientes actividades: **1.- COORDINAR** las acciones y gestiones respectivas para la suscripción de un convenio tripartito entre el Gobierno de Zamora Chinchipe, la Diócesis de Zamora y la Universidad Estatal Amazónica, cuya finalidad es la creación de un jardín Botánico en la zona Urbana de la Ciudad de Zamora. **2.- AUTORIZAR** la participación del Dr. C. David A. Neill PhD, Director de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica en la expedición científica al cima del Cerro Plateado de la Cordillera del Cóndor, ubicado en el Cantón Nangaritza de Zamora Chinchipe, dentro de la Reserva Biológica que es área protegida, en la que la Universidad Estatal Amazónica será la institución líder de la expedición en la que participarán además una delegación de la Escuela Politécnica Nacional y periodistas de los medios de comunicación de los Estados Unidos. Los gastos que genere esta expedición serán cubiertos en su totalidad por “Naturaleza y Cultura Internacional (NCI).

TRIGÉSIMA QUINTA: Vista la comunicación constante en el oficio No. 254-UEA-DF-2012, de fecha 30 de mayo de 2012, suscrita por la Ing. Alejandra Montero, Directora Financiera de la Universidad Estatal Amazónica, en la que establece que hasta el día 06 de junio del 2012, cumplirá con el desembolso para los pagos a los estudiantes por las Becas y Ayudas económicas;



y, a la vez habiéndose evidenciado hasta la presente fecha que no ha cumplido con su propia disposición, como tampoco ha dado cumplimiento al mandato de este organismo constante en la Resolución Vigésima Quinta adoptada en la sesión de tres de mayo de 2012, todo lo cual ha generado un malestar en el sector estudiantil por la falta del cumplimiento de este derecho estudiantil contemplado en el Art. 05 de la LOES, por lo que este organismo hace un llamado de atención enérgico a la Directora Financiera por la falta del cumplimiento en el pago oportuno de los valores por concepto de Becas y Ayudas a los estudiantes de la institución.

TRIGÉSIMA SEXTA: ACOGER la comunicación 224-UATH-UEA-2012, de fecha 11 de junio de 2012, suscrita por el Doctor Carlos Pico, Director (e) de la Unidad de Talento Humano, se **RATIFICA** la gestión del Señor Rector en la suscripción del Convenio de Provisión de Combustible con la Estación de Servicios de Santa Clara, suscrita el 30 de mayo de 2012.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: De conformidad con el oficio No. 483-SGP-UEA-2012, de fecha 11 de junio de 2012, suscrito por el Dr. Lenin Ernesto Andrade, Secretario General Procurador, y considerando que es necesario actualizar el Reglamento de Concurso de Méritos de la Universidad Estatal se **APRUEBA** las reformas en primera instancia, de acuerdo a la propuesta presentada por el Secretario General. **DISPONESE** que para la aprobación en Segunda y última instancia presenten las recomendaciones para ser aprobadas.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

